MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

Notas a los Estados Financieros  
Al 30 de septiembre de 2020

**Notas de Desglose**

**I.I Información Contable.**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera.**

**Activo**

**1.1 Efectivo y Equivalente**

**EFECTIVO**



Se incrementa el saldo correspondiente a la cuenta contable de fondo fijo, esto debido a que se incrementaron los fondos de los cajeros ya que en diversos puntos con mayor afluencia de beneficiario el fondo asignado no era suficiente.

**BANCOS/TESORERÍA**

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso etiquetado; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el etiquetado se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación según los fondos estatales y federales.



El Municipio realiza inversiones financieras con recurso propio en instrumentos de inversión sin riesgo y a plazo fijo de los montos que no requieren disponibilidad inmediata.

**1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**



El saldo de la cuenta de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, corresponde a recibos emitidos en proceso de recaudación del Fondo de FAFEF 2020 e FISE 2020 y un recibo emitido a la CFE.

El saldo reflejado en la cuenta 1.1.2.9.01.0000, corresponde al cumplimiento según acuerdo de acabildo de fecha 19 del mes de diciembre de 2019 y al acuerdo de fecha 6 de agosto de 2020.

Se informa que para dar cumplimiento a las normas de información financiera el saldo principal dentro de la cuenta de deudores diversos a mayores a 365 días corresponde a procedimientos administrativos en proceso legal.



El monto de $2,443,080.63 que forma parte de los deudores mayor a 365 día corresponde a una averiguación previa que se encuentra radicada en el Juzgado octavo de Primera Instancia penal.



El monto de $3,851,708.67, corresponde a un saldo pendiente de recuperar por parte de un contratista que se encuentra en un procedimiento legal.

**1.2 Construcciones en Proceso en Bienes en Dominio Público.**

Nada relevante que manifestar.

**1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.**



**1.6 Inversiones Financieras**

A la fecha se cuenta con un fideicomiso de pensiones y jubilaciones derivado del estudio actuarial realizado en 2015. En el mes de abril de 2018 se actualizó el estudio actuarial.



**1.7 Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones**



**1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual la Secretaría de Administración envía póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad una vez que estas sean remitidas a la STF.

Las características significativas serían de acuerdo a los años de vida útil de los activos y a la actualización en el inventario considerando el estado en que se encuentren conforme a resultados del levantamiento del inventario físico

Lo anterior en base a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y los parámetros de vida útil.

Se elaboró la póliza de depreciación de bienes muebles e inmuebles correspondiente al mes de septiembre 2020.



**1.9 Amortizaciones**



**Pasivo**

**2.1 Pasivo Circulante y No Circulante**

A la fecha el saldo total de la deuda es de $ 46,257,585.00 el cual se integra de los registros a corto plazo por $ 7,818,180.00 y a largo plazo por $ 38,439,405.00



**II) Notas al Estado de Actividades.**

**2.1 Ingresos de Gestión.**



Se integra por Participaciones Federales: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS, Fondo de Fiscalización, Gasolina y Diesel, Impuesto Federal sobre Tenencia, Impuesto sobre Automóviles nuevos, Impuesto por venta de bienes, Reserva de contingencia y Otras participaciones así como de Aportaciones Federales como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Convenios por Ingresos Federales, Estatales y Municipales.

**2.2 Gastos y Otras Pérdidas**

Respecto de Servicios Generales contempla asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



Servicios Personales agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda**

**3.1 Patrimonio Contribuido.**

Nada que manifestar.

**3.2 Patrimonio Generado**

Nada que manifestar.

**IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo.**

**4.1 Efectivo y equivalentes.**



**4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.**

**I.II Información Presupuestal**

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Importe** | **Diferencia** |
| 1.-Ingresos presupuestarios |  | **$ 1,148,171,480.84** |
| 2.-Más ingresos contables no presupuestarios |  | $0.00 |
| Incremento por variación de inventarios | $0.00 |  |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | $0.00 |  |
| Disminución del exceso de provisiones | $0.00 |  |
| Otros ingresos y beneficios varios | $0.00 |  |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | $0.00 |  |
| 3.- Menos ingresos presupuestarios no contables |  | $0.00 |
| Productos de capital | $0.00 |  |
| Aprovechamientos capital | $0.00 |  |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | $0.00 |  |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | $0.00 |  |
| 4.- Ingresos Contables |  | **$ 1,148,171,480.84** |

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



**Notas de Memoria (Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias)**

**II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)** 

**Cuentas de Orden:**



Registro del terreno de Presa de Bravo donde realizaron la Obra Pública "Construcción de Comandancia de Seguridad Pública en Presa de Bravo"



Registro en cuentas de Orden de 21 elementos caninos de Seguridad Pública

Así mismo se informa que se presentó una fuerte caída de los ingresos propios durante los meses de marzo al mes de agosto del presente año resultado de la contingencia COVID-19. Es así que se realizó la revisión y análisis presupuestal respectivo y con la finalidad de mantener el balance presupuestal correspondiente; se realizó en este mes la reducción correspondiente al Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2020

**Notas de Gestión Administrativa**

**III Notas de Gestión Administrativa**

**1. Introducción.**

La propagación del coronavirus desde finales del mes de febrero y a la fecha ha ocasionado consecuencias caóticas a nivel mundial, entre ellas una de las peores crisis económicas alrededor del mundo. Actualmente, se ha creado una elevada volatilidad en los mercados financieros y en la baja de las calificaciones a Instituciones, gobiernos y municipios.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

El secretario de Hacienda, Arturo Herrera, vislumbró que la recuperación económica vendrá primero de sectores con menor riesgo de contagio de Covid-19, sobre todo porque se proyecta que la pandemia estará presente durante un año y eso impedirá regresar a condiciones previas a marzo. “La reactivación económica nos presenta un reto específico, no podemos regresar a condiciones antes de enero o febrero porque es en las que seda mayor contagio. Entonces tenemos que ver cuáles son las actividades económicas que se puedan ir impulsando y que minimizan el contagio”, estimó el funcionario en conferencia de prensa el sábado luego de realizar una gira por el estado de Quintana Roo. Indicó que la construcción es uno de los sectores que pueden ayudar a la economía y que tiene menor riesgo de propagar contagios, por lo que eso es una de las razones por las que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 se impulsan las obras de la Refinería Dos Bocas, Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Itsmo de Tehuantepec.

Fuente: EL FINANCIERO

La producción de crudo, los niveles de refinación y sus ingresos no sólo no han logrado repuntar pese a la millonaria inversión que está haciendo el gobierno en el sector energético, sino que incluso, estas variables se encuentran en los niveles más bajos de las últimas décadas. El gobierno federal redujo su meta de producir 2.7 millones de barriles diarios de crudo al cierre del sexenio a sólo 2.4 millones, debido a que los campos prioritarios no han dado los resultados esperados para revertir el declive de los yacimientos. A esto se suman las millonarias pérdidas financieras que sigue registrando Pemex, la cual también es considerada como la petrolera con la mayor deuda en el mundo, lo que originó su pérdida de grado de inversión.

Fuente: EXCÈLSIOR

Los ingresos presupuestarios estimados por el gobierno federal para el próximo año ascienden a 5 billones 539 mil millones de pesos, monto 3 por ciento menor -descontada la inflación- respecto de 2020. En 2021, el déficit presupuestario (diferencia entre ingreso y gasto) será de 718.2 mil millones de pesos, equivalente a 2.9 por ciento del producto interno bruto (PIB), de acuerdo con la iniciativa de Ley de Ingresos 2021, presentada este martes por el Ejecutivo al Congreso. Los ingresos petroleros de 2021 serán de casi 936 mil 765 millones de pesos, monto 8.3 por ciento menor al aprobado para 2020, de acuerdo con el documento.

Fuente: LA JORNADA

Inflación general anual: 4.01

Tipo de Cambio Interbancario 2 Compra 21.68

Tipo de Cambio Interbancario 2 Venta 21.69

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días 4.72

Regular: $ 18.63

Premium: $ 18.98

Diésel: 19.41

Unidades de Inversión: 6.47

U.M.A: $ 86.88

UDIS: 6.52531

Fuentes:

1. INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor - Catálogo Nacional de Indicadores

2. PEMEX - Comisión Reguladora de Energía

3. Banco de México - INEGI - Banco de Información Económica

4.- Banco de México - Valores de las UDIS

5. Comisión Reguladora de Energía - Precios Diarios Promedio Nacional y Precios Promedio Mensuales por Entidad Federativa de Gasolinas y Diésel

Información correspondiente al cierre del mes de agosto 2020 derivado de que la fuente de consulta se encuentra inhabilitada al cierre de septiembre 2020

**a) Fecha de creación del Municipio.**

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

**b) Principales cambios en su estructura.**

Sin información que manifestar.

**a) Objeto social.**

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Marqués.

**b) Principal actividad.**

**c) Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**d) Régimen jurídico.**

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titulo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté a pagar o retener.**

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma este obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

**f) Estructura organizacional básica.**

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. Cuenta con 14 Secretarías, y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Ecología, Secretaría de Gestión Delegacional, Secretaria de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, así cabe hacer mención que el cambio del nombre de la Secretaria de Control Interno y Combate a la Corrupción se realizó mediante acuerdo de cabildo con fecha 29 de septiembre de 2019 quedando como Secretaría de Control Interno y Evaluación.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable , así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora Qro.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio son los siguientes: Sustancia Económica, Existencia Permanente, Relevación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) El Municipio aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

e) La base del devengado se realizó a partir del 2013.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

a) Se realiza la validación de pasivos con mayor antigüedad para ver su procedencia y su correcto registro.

b) No se cuenta con operaciones en el extranjero.

c) No se cuenta con acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) No se cuenta con valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015. Y la actualización del mismo al mes de abril de 2018.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo: en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional: se paga en junio y diciembre; así como la provisión de demandas y juicios a corto plazo.

g) En el mes de enero 2020 se inició la provisión de aguinaldo y prima vacacional; misma que se llevará a cabo de forma mensual hasta de diciembre de dicho ejercicio.

h) No se han realizado cambios en políticas contables según Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Prestaciones Contractuales**

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

a) No se cuenta con activos en moneda extranjera

b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) No se cuenta con posición en moneda extranjera

d) No se opera con Tipo de cambio

e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

**8. Reporte Analítico del Activo.**

Se reporta en el estado financiero correspondiente.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en su momento en 2015. Actualmente se cuenta con una actualización de dicho estudio actuarial al mes de abril de 2018 y el Fideicomiso arroja un monto de $ 32,721,523.21 incluyendo los intereses bancarios correspondientes.

En el mes de abril de 2018 se actualizó el estudio actuarial, se está analizando la información para llevar a cabo las provisiones correspondientes. Se aportó en el mes de agosto 2017 al Fideicomiso para el pago de alumbrado la cantidad de $6,471,605.80. Que al presente mes registra un saldo de $ 7,112,081.53

**10. Reporte de la Recaudación.**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos generados al 30 de septiembre de 2020 determinados en $1,148,171,480.84 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTAY UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS 84/100); la distribución es la siguiente; ingresos propios, ascienden a $ 697,591,605.39 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO 39/100); se destaca la relevancia de los IMPUESTOS, que corresponde a una recaudación de $ 543,614,524.93 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 93/100) por lo que representan, en el periodo que se reporta, el 78% sobre los ingresos de gestión y un 47% sobre los ingresos totales, consolidándose como una de las principales fuentes de ingreso propio el impuesto predial.

Ahora bien, los DERECHOS se consideran, para el periodo que se informa, la segunda fuente de ingresos propios para este Municipio, obteniéndose el 71% sobre lo presupuestado al mes que se informa, el cual asciende a $ 118,020,881.10 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100) representando un 17% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2020 y un 10% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 2.3% y 2.8% cada uno sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2020 y el 1.4% y 1.7% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a $450,579,874.90 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100), es decir el 97% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro en el mes que se reporta y representa el 39% sobre los ingresos totales presupuestados.

Respecto al avance de recaudación en lo determinado y aprobado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2020, queda evidenciado que la recaudación, del periodo que se informa, se encuentra dentro de los parámetros determinados en el instrumento de mérito –Ley de Ingresos- cuenta con un avance respecto de los ingresos programados es del 3.4%, sobre lo presupuestado; alcanzando una recaudación real de ingresos totales acumulados al cierre de agosto por la cantidad de $1,148,171,480.84 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTAY UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS 84/100); que representa, de acuerdo a lo programado en Ley de Ingresos, el 68% de avance.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El importe para el ejercicio fiscal 2020 se proyecta en $ 1,374,230,811.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100) desglosados en ingresos propios por un importe de $ 869,477,843 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100) y en ingresos federales por una cantidad de $504,752,967.59 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 59/100).

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales, no ha mostrado un comportamiento similar al del ejercicio fiscal anterior, esto es, no existen excedentes respecto a lo programado; sin embargo, aún con la situación económica que atraviesa el país, derivada de la emergencia sanitaria; por lo que para el ejercicio fiscal 2020 se estimó en una reducción por encima del 3%, pudiendo ser hasta del -25% en ingresos propios y un -30% en ingresos federales.

**12. Calificaciones otorgadas.**

El 22 de junio de 2020 Moody s de México la afirma la Calificación Crediticia Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local) con Perspectiva de la Calificación Negativa.

Fitch Ratings con fecha 10 de junio del 2020, ratifica la calificación del Municipio de Corregidora, Querétaro en Moneda Local en “BBB-“, y la calificación de largo plazo en escala nacional en ‘AAA(mex)’. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable, esto debido a que un Gobierno subnacional no puede ser calificado por encima del Soberano.

**13. Proceso de Mejora.**

Sin información que manifestar.

**14. Información por Segmentos.**

Sin información que manifestar.

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

Sin información que manifestar.

**16. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda:

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**